

**DISPOSICIÓN INTERNA N° 50/24**

**Visto:**

La necesidad de cubrir horas cátedra en el presente período lectivo año 2024, en los espacios curriculares correspondientes a distintos Planes de Estudio, cuyas causales de vacantes se encuentran especificadas en el cuadro del Artículo 1º. de la presente; y

**Considerando:**

Que la Disposición N° 269/03, de la Dirección General de Educación Superior, reglamenta el procedimiento a seguir, facultando a los Rectores de los Institutos de Educación Superior a emitir Disposiciones Internas a tal efecto.

Por ello:

**EL SR. SUPERVISOR (A/C) DE RECTORIA DEL  
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE SALTA N° 6.005  
DISPONE:**

**ARTICULO 1º.-** Convocar, en forma pública y abierta, a la inscripción de interesados para cubrir las horas cátedra en los siguientes Espacios Curriculares:

Espacio Curricular	Carrera	Inst. Legal Aprob.	Cond.	Curso Divis.	N° Hs	Rég	Turno	Causal de la vacante
LECTURA Y ESCRITURA ACADEMICA	Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	R.M. N° 3125/14	Suplente	1º 1ª	3	Anual	Noche	Por jubilación del Prof. Pacheco, Jorge, afectación de la Prof. Romano Graciela
			Interino	1º 3ª	3	Anual	Noche	Por jubilación del Prof. Pacheco Jorge
			Suplente	1º 2ª	3	Anual	Tarde	Por jubilación del Prof. Pacheco, Jorge, afectación de la Prof. Romano Graciela
HISTORIA DE LAS IDEAS POLITICAS	Profesorado de Educación Secundaria en Historia	R.M.N° 798/14	Interino	1º 1ª	5	2°C	Noche	Baja 12/03/2024 – fallecimiento del Prof. Salomon, Ruben
LECTURA Y ESCRITURA ACADEMICA			Interino	1º 1ª	3	Anual	Noche	Por jubilación del Prof. Pacheco, Jorge
LECTURA Y ESCRITURA ACADEMICA	Profesorado de Educación Secundaria en Geografía	R.M.N°8 07/14	Suplente	1º 2ª	3	Anual	Noche	Por afectación de la Prof. Romano, Graciela Jub. Lic. Pacheco Jorge

**ARTICULO 2º.-** La inscripción de interesados se realizará, durante 03 (tres) días hábiles: 12, 13, y 14/08/24, en el horario de 19,30 a 21,30 horas, en la oficina de Secretaría del establecimiento, sito en Avda. Entre Ríos N° 1.851. Responsable del Acto de Inscripción: Prof. Jorge Pistán (Rector A/C).

**ARTICULO 3º.-** Conforme a lo establecido por Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, se tomarán en cuenta, los criterios que figuran en Anexo II y que fueron aprobados por Disposición Interna N° 01/22.

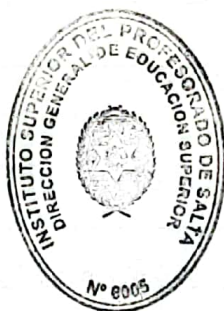
**ARTICULO 4º.-** La Inscripción de los postulantes se formalizará con la presentación de la documentación que a continuación se detalla, en el plazo estipulado en el Art. 2.:


- a) Nota de solicitud de Inscripción, dirigida al Sr. Rector (A/C), detallando el/los Espacios Curriculares para los que se postula, en el lugar, día y hora especificados en el Artículo 2º, y dejando constancia que: A) No encontrarse comprendido en las causales de inhabilitación previstos por el Art. 50 de la Ley 6820 "Estatuto del Educador"; B) Conocer y aceptar las condiciones fijadas en la presente Disposición y en lo normado por la Disposición N° 269/03 de la Dirección Gral. de Educación Superior.
- b) Currículum Vitae nominal (numerado).
- c) Título/s (autenticado/s por Escribano Público o la Institución que lo emitió), Antecedentes, Domicilio Legal, etc., más documentación probatoria ordenada y numerada, según Disposición N° 269/03.
- d) Propuesta de Trabajo para el desarrollo de la/s cátedra/s en la/s que se inscribe, la que deberá presentarse en sobre (numerada, sin cerrar para constatar la cantidad de folios).
- e) Toda la documentación (nota solicitud, título/s y documentación probatoria) debe estar ordenada, encarpada y foliada prolijamente.
- f) La notificación de la fecha y hora para la entrevista en la instancia de Oposición se efectivizará únicamente a través de comunicación telefónica, para lo cual los aspirantes deberán registrar un número telefónico específico viable.

**Dirección General de Educación Superior**  
**Instituto Superior del Profesorado de Salta Nº 6005**  
**Corresponde a la Disposición Interna Nº 48/24**

**ARTICULO 5°.-** Aprobar la nómina de docentes, que integrarán los Tribunales Evaluadores, que tendrán a su cargo la valoración de los antecedentes y oposición de los postulantes inscriptos en los espacios curriculares detallados en el Artículo 1°. Los perfiles de los miembros Titulares y Suplentes de los tribunales Evaluadores, se eligieron, en todos los casos, atendiendo al Punto E del Anexo de la Disposición Nº 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, y según se detalla en el Anexo I de la presente.

**ARTICULO 6°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



  
Lic. LUIS REINALDO COLQUE  
SUPERVISOR  
Dirección Gral. de Educación Superior  
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta





Dirección General de Educación Superior  
Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6005  
Corresponde a la Disposición Interna N° 48/24

## ANEXO I

**Carrera:** Profesorado de Educación Secundaria en MATEMATICA

**Espacio Curricular:** LECTURA Y ESCRITURA ACADEMICA (1°1ª)

### **Titulares**

N° ORD.	TRIBUNAL	REPRESENTACIÓN	TITULACION
01	GUTIERREZ, RAFAEL FABIAN	UNSA	PROF. Y LIC. EN LETRAS – ESP. EN LENGÜÍSTICA
02	CAMPONOVO, LORENA	UNSA	PROF. EN LETRAS
03	GUZMAN, MARIA MARTA	I.S.P.S. N° 6005	PROF. EN MATEMÁTICA – LIC. EN EDUCACION

### **Suplentes**

N° ORD.	TRIBUNAL	REPRESENTACIÓN	TITULACION
01	PACHECO, JORGE ENRIQUE	JUBILADO	PROF. EN CASTELLANO, LENGUA E HISTORIA
02	CHAMORRO, NATALIA DE LOS ANGELES	I.S.P.S. N° 6005	PROFESORA EN MATEMÁTICA

**Carrera:** Profesorado de Educación Secundaria en MATEMATICA

**Espacio Curricular:** LECTURA Y ESCRITURA ACADEMICA (1°3ª)

### **Titulares**

N° ORD.	TRIBUNAL	REPRESENTACIÓN	TITULACION
01	GUTIERREZ, RAFAEL FABIAN	UNSA	PROF. Y LIC. EN LETRAS – ESP. EN LENGÜÍSTICA
02	CAMPONOVO, LORENA	UNSA	PROF. EN LETRAS
03	GUZMAN, MARIA MARTA	I.S.P.S. N° 6005	PROF. EN MATEMÁTICA – LIC. EN EDUCACION

### **Suplentes**

N° ORD.	TRIBUNAL	REPRESENTACIÓN	TITULACION
01	PACHECO, JORGE ENRIQUE	JUBILADO	PROF. EN CASTELLANO, LENGUA E HISTORIA
02	CHAMORRO, NATALIA DE LOS ANGELES	I.S.P.S. N° 6005	PROFESORA EN MATEMÁTICA

**Carrera:** Profesorado de Educación Secundaria en MATEMATICA

**Espacio Curricular:** LECTURA Y ESCRITURA ACADEMICA (1°2ª – T.T)

### **Titulares**

N° ORD.	TRIBUNAL	REPRESENTACIÓN	TITULACION
01	GUTIERREZ, RAFAEL FABIAN	UNSA	PROF. Y LIC. EN LETRAS – ESP. EN LENGÜÍSTICA
02	CAMPONOVO, LORENA	UNSA	PROF. EN LETRAS
03	GUZMAN, MARIA MARTA	I.S.P.S. N° 6005	PROF. EN MATEMÁTICA – LIC. EN EDUCACION

### **Suplentes**

N° ORD.	TRIBUNAL	REPRESENTACIÓN	TITULACION
01	PACHECO, JORGE ENRIQUE	JUBILADO	PROF. EN CASTELLANO, LENGUA E HISTORIA
02	CHAMORRO, NATALIA DE LOS ANGELES	I.S.P.S. N° 6005	PROFESORA EN MATEMÁTICA





**Carrera:** Profesorado de Educación Secundaria en HISTORIA

**Espacio Curricular:** HISTORIA DE LAS IDEAS POLITICAS

**Titulares**

Nº ORD.	TRIBUNAL	REPRESENTACIÓN	TITULACION
01	PUENTE, ROBERTO	JUBILADO	PROF. DE FILOSOFIA
02	ARANCIBIA, MARTIN	I.E.S. N° 6001	LIC. EN CIENCIAS POLITICAS
03	GONZALEZ ZUBIETA, RODRIGUEZ	I.S.P.S. N° 6005	LIC. EN CIENCIAS POLITICAS

**Suplentes**

Nº ORD.	TRIBUNAL	REPRESENTACIÓN	TITULACION
01	LOPEZ, MARCELO	I.E.S N° 6001	ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO
02	ARIAS, JUAN	I.S.P.S. N° 6005	PROFESORA EN HISTORIA

**Carrera:** Profesorado de Educación Secundaria en HISTORIA

**Espacio Curricular:** LECTURA Y ESCRITURA ACADEMICA (1º1ª)

**Titulares**

Nº ORD.	TRIBUNAL	REPRESENTACIÓN	TITULACION
01	PACHECO, JORGE	JUBILADO	PROF. DE LENGUA Y LITERATURA
02	DIAZ LUNA, CYNTIA ROSANA	CEDSA	PROF. EN LENGUA Y LITERATURA
03	ALVAREZ CHAMALE, FERNANDA	I.S.P.S. N° 6005	PROF. LIC. Y DOCTORA EN LETRAS

**Suplentes**

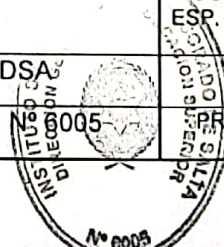
Nº ORD.	TRIBUNAL	REPRESENTACIÓN	TITULACION
01	SORIA, GABRIELA	I.E.S N° 6043 I.E.S N° 6026	PROF. EN LETRAS – ESPECIALIZACIONES EN COMUNICACION Y EDUC. – ESP. ARTES Y AUDIVISUALES - UNSA
02	GONZALEZ, SALOME	I.S.P.S. N° 6005	PROFESORA EN LETRAS - UNSA

**Carrera:** Profesorado de Educación Secundaria en GEOGRAFIA

**Espacio Curricular:** LECTURA Y ESCRITURA ACADEMICA

**Titulares**

Nº ORD.	TRIBUNAL	REPRESENTACIÓN	TITULACION
01	SORIA, GABRIELA	I.E.S N° 6043 I.E.S N° 6026	PROF. EN LETRAS – ESPECIALIZACIONES EN COMUNICACION Y EDUC. – ESP. ARTES Y AUDIVISUALES - UNSA
02	DIAZ LUNA, CYNTIA ROSANA	CEDSA	PROF. EN LENGUA Y LITERATURA
03	GONZALEZ, SALOME	I.S.P.S. N° 6005	PROFESORA EN LETRAS - UNSA





**Suplentes**

Nº ORD.	TRIBUNAL	REPRESENTACIÓN	TITULACION
01	QUISPE LAMAS, GISELA EDITH	I.E.S.Nº 6040 I.E.S.Nº 6043	PROFESORA EN LETRAS
02	ALVAREZ CHAMALE, FERNANDA	I.S.P.S. Nº 6005	PROF. LIC. Y DOCTORA EN LETRAS



  
Lic. LUIS REINALDO COLQUE  
SUPERVISOR  
Dirección Central de Educación Superior  
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta





## ANEXO II

### Disposición Interna N° 01/22 (ES COPIA)

Salta, 29 de Noviembre de 2022.-

**Visto:**

La Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se reglamenta el procedimiento a seguir para la organización, convocatoria y proceso concursal para la cobertura de horas cátedras vacantes en Instituciones de Educación Superior; y

**Considerando:**

Que en su apartado R "Del procedimiento para definir los Criterios y/o Grillas, Porcentajes de Evaluación y tipo de Oposición", conforme lo pautado en el Apartado J de dicha norma legal, se faculta a las Instituciones Educativas a elegir, con la aprobación de las (2/3) partes del personal, el modo de evaluar a los postulantes inscriptos para concursar espacios curriculares, especificando puntajes para Antecedentes y Oposición;

Que en virtud de lo solicitado en Circular N° 1/22 de la Dirección General de Educación Superior, en el apartado "CONCURSOS DOCENTES" en cuanto que (...) *los concursos docentes están normados por la Disposición N° 269/03, y que deben respetarse sus términos tanto en los plazos como en lo atinente a la grilla de evaluación, la cual debe actualizarse ya que la última aprobada data del año 2003 (Disp. Interna N° 30/03), por lo que se requirió, a través de dicha Circular, la presentación de la actualización correspondiente.*

Que en fecha 11/08/22 se realizaron las reuniones pertinentes, con la presencia de todo el personal de la Institución, y que como resultado de la misma y a través del consenso, se aprobó la Grilla de Evaluación que se encuentra incorporada como Anexo I de la presente;

Por ello:

**LA SRA. RECTORA DEL  
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE SALTA N° 6.005  
DISPONE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la GRILLA DE EVALUACION destinada a los concursos públicos y abiertos, para la cobertura de horas cátedras vacantes en ésta Institución, atento a lo expresado en los Considerandos de la presente y que como Anexo I forma parte de la misma.

**ARTICULO 2°.-** Dejar especificado que la modalidad de evaluación en la instancia de Oposición que se aprueba en la presente, se realizará a través de "Entrevista Personal", en el marco de lo normado en el Apartado J punto 1 de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.

**ARTICULO 3°.-** La presente Grilla tendrá vigencia a partir de los concursos a implementarse para cubrir horas cátedras vacantes en el periodo lectivo año 2023.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, Insertar en el Libro de Disposiciones y Archivar.



Lic. LUIS REINOLDO COLQUE  
SUPERVISOR  
Dirección General de Educación Superior  
Minist. de Educ., Cultura, Ciencias y Tecnología  
Provincia de Salta

Salta, 29 de noviembre de 2022.-

**DISPOSICIÓN INTERNA N° 01/22**

**Visto:**

La Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se reglamenta el procedimiento a seguir para la organización, convocatoria y proceso concursal para la cobertura de horas cátedras vacantes en Instituciones de Educación Superior; y

**Considerando:**

Que en su apartado R "*Del procedimiento para definir los Criterios y/o Grillas, Porcentajes de Evaluación y tipo de Oposición*", conforme lo pautado en el Apartado J de dicha norma legal, se faculta a las Instituciones Educativas a elegir, con la aprobación de las (2/3) partes del personal, el modo de evaluar a los postulantes inscriptos para concursar espacios curriculares, especificando puntajes para Antecedentes y Oposición;

Que en virtud de lo solicitado en Circular N° 1/22 de la Dirección General de Educación Superior, en el apartado "CONCURSOS DOCENTES" en cuanto que (...) *los concursos docentes están normados por la Disposición N° 269/03, y que deben respetarse sus términos tanto en los plazos como en lo atinente a la grilla de evaluación*, la cual debe actualizarse ya que la última aprobada data del año 2003 (Disp. Interna N° 30/03), por lo que se requirió, a través de dicha Circular, la presentación de la actualización correspondiente.

Que en fecha 11/08/22 se realizaron las reuniones pertinentes, con la presencia de todo el personal de la Institución, y que como resultado de la misma y a través del consenso, se aprobó la Grilla de Evaluación que se encuentra incorporada como Anexo I de la presente;

Por ello:

**LA SRA. RECTORA DEL  
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE SALTA N° 6.005  
DISPONE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la GRILLA DE EVALUACION destinada a los concursos públicos y abiertos, para la cobertura de horas cátedras vacantes en ésta Institución, atento a lo expresado en los Considerandos de la presente y que como Anexo I forma parte de la misma.

**ARTICULO 2°.-** Dejar especificado que la modalidad de evaluación en la instancia de Oposición que se aprueba en la presente, se realizará a través de "Entrevista Personal", en el marco de lo normado en el Apartado J punto 1 de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.

**ARTICULO 3°.-** La presente Grilla tendrá vigencia a partir de los concursos a implementarse para cubrir horas cátedras vacantes en el período lectivo año 2023.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, Insertar en el Libro de Disposiciones y Archivar.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



**M.C. CLAUDIA R. ANTACLE  
RECTORA  
INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO  
DE SALTA - N° 6005**





Corresponde a Disposición Interna N° 01/22

**ANEXO I**

**GRILLA DE EVALUACION DE ANTECEDENTES Y OPOSICION -  
 CONCURSOS PARA CUBRIR HORAS CATEDRAS VACANTES**

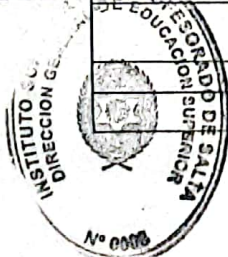
Carrera:.....

Espacio Curricular:.....

Postulante: .....

Aspectos a evaluar	Items a considerar	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje otorgado
<b>ANTECEDENTES</b>				
<b>1a -Titulación Docente</b>	1a1 Docente Univ Especifico	8	10	
	1a2 Docente Superior Especifico	7		
	1a3 Técnico con form. Docente específico	5		
<b>1b-Titulación</b>	1b1 Univ. Lic. De Grado	5		
	1b2 Técnico	4		
	1b3 Formación docente	2		
<b>2- Antecedentes</b>	<b>2a1 Posgrados</b>		8	
	2a11 Doctorado	5		
	2a12 Maestría	4		
	2a13 Especializaciones	3		
	<b>2a2 Postitulos</b>			
	2a21 Diplomatura	3		
	2a22 Actualizaciones	2		
	<b>2b Capacitaciones (vinculada al espacio)</b>			
	2b1 Acciones como capacitador (S/Replica)	3		
	2b2 Asistente con evaluación (Vinculados al espacio)	1		
2b3 Asistente con evaluación (Vinculados al área)	0,50			
2b4 Asistente sin evaluación	0,2			
<b>3- Publicaciones - Exposiciones</b>	<b>3a Expositores</b>		7	
	3a1 Disertantes en Congresos (Vinculados al espacio)	1	(hasta 3 pto	
	3a2 Panelista en Seminarios Jornadas, etc,	0,5	(hasta 2 pto	
	<b>3b Publicaciones</b>			
	<b>3b1 Publicaciones con referato</b>			
	3b11 Autor único	3		
	3b12 Coautor	2		
	<b>3b2 Publicaciones sin referato</b>			
	3b21 Artículos autor único	1,5		
	3b22 Coautor	1		
<b>4 Experiencia Profesional</b>	<b>4a Experiencia Profesional</b>		7	
	4a1 Antigüedad en la cátedra	0,25 /año	hasta 2 pto	
	4a2 Antigüedad en el Nivel Superior	0,20/año	hasta 1 pto	
	<b>4b Concursos</b>			
	4b1 Miembro tribunal evaluador	0,1	hasta 0,50	

ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL



DR. JUAN L. PISTAN  
 DIRECTOR (A/C)  
 INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO  
 DE SALTA N° 6005





	<b>4c Currículista</b>		
	4c1 Participación en la elaboración de planes	1	hasta 2 ptos
	4c2 Participación de Consultas para elaboración	0,25	hasta 1 pto
<b>5 Otros Antecedentes</b>	<b>5a Desarrollo de acciones, proyectos y experiencias en el nivel</b>		<b>8</b>
	5a1 Director de Proyecto de Investigación	3	
	5a2 Participación en equipos de investigación	2	
	5b Participación de dictado en el curso de ingreso	0,25	hasta 1,5
	5c Proyectos socio-comunitarios	0,25	hasta 1.5
	5d Proyectos Institucionales	0,25	hasta 1,5
	<b>5e Premios - Menciones</b>		
	5e1 Premios Nacionales	2	
	5e2 Premios Internacionales	3	
	<b>5f Becas</b>		
	5f1 Becas Internacionales	3	
	5f2 Becas Nacionales	2	

<b>Total del puntaje antecedentes</b>		<b>40</b>
---------------------------------------	--	-----------

<b>OPOSICION</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL- Apartado J punto 1 de la Disp. 269/03</b>		
<b>Propuesta del dictado</b>	Dominio de referente o Marcos teóricos	6	
	Pertinencia de la propuesta en relación al plan de estudio de la carrera, objetivos y perfil del egresado	7	
	Coherencia y cohesión del proyecto entre los distintos items: Objetivos , selección de contenidos, estrategias metodologías, criterios formas de evaluación y bibliografía	6	
	Aportes innovadores y situados	5	
	Viabilidad del proyecto en relación al tiempo de cursada	6	
	<b>Total de puntaje</b>		<b>30</b>
<b>Defensa del proyecto</b>	Claridad en la exposición	7	
	Manejo de los contenidos de la materia	8	
	Articulación horizontal y vertical de la materia	8	
	Presentación de estrategias innovadoras y situada	7	
	<b>Total de puntaje</b>		<b>30</b>

<b>Total del puntaje oposición</b>		<b>60</b>
------------------------------------	--	-----------

**ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL**



*[Signature]*  
 PROF. JOSE L. PISTAN  
 DIRECTOR (AIC)  
 INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO  
 DE SALTA N° 6005

*[Signature]*  
 Lic. CLAUDIA R. ANTACLE  
 RECTORA  
 INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO  
 DE SALTA